

Expediente: **543/23**
Carátula: **GONZALEZ EDUARDO JAVIER C/ FERNANDEZ MARIO HUGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/02/2024 - 04:50**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FERNANDEZ, MARIO HUGO-DEMANDADO
27328168540 - GONZALEZ, EDUARDO JAVIER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 543/23



H20703659350

JUICIO: GONZALEZ EDUARDO JAVIER c/ FERNANDEZ MARIO HUGO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
- EXPTE N° 543/23.

CONCEPCION, 07 de febrero de 2024.-

Téngase por cumplido lo solicitado como recaudo previo.

Proveyendo escrito digital presentado por la Dra. CONSTANZA SAHIAN en la fecha 06/02/2024, téngase al compareciente Sr. EDUARDO JAVIER GONZALEZ por apersonado, con domicilio digital constituido, désele la intervención de la ley.

Ténganse presentes las copias de la documentación acompañada, la que será requerida por el juzgado cuando lo considere pertinente.

Tramítese la presente litis por las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

Cítese y emplácese a los demandados, a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 422, 435 y 438 del Código Procesal. **PERSONAL**

Asimismo, para que en el mismo plazo, oponga las defensas previas, conforme a lo prescripto por el artículo 426 del Código Procesal. Para el caso que correspondiere, aplíquese el artículo 155 del Código Procesal.

Hágase saber la letrada Dra. CONSTANZA SAHIAN que se le concede un plazo, hasta antes de dictar sentencia, para que de cumplimiento con el inciso a) del artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar, mediante oficio, a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.MSC

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.